



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, primero (1º) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario laboral - primera instancia
Demandante: Luis Carlos Hernández Páez
Demandado: Conjunto Residencial Villa Alexandra Propiedad Horizontal
Radicación: 73-449-31-03-002-2023-00049-00

Teniendo en cuenta que la demanda no fue subsanada en la forma indicada en el auto proferido el 18 de mayo de 2023, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 28 y 145 Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima, con Conocimiento de Asuntos Laborales,

Resuelve:

1. Rechazar la demanda ordinaria laboral promovida por Luis Carlos Hernández Páez contra el Conjunto Residencial Villa Alexandra Propiedad Horizontal, por las razones antes expuestas.
2. Reconocer al abogado Luis Alejandro Pesca Salazar como apoderado judicial del demandante Luis Carlos Hernández Páez según el poder especial otorgado.
3. Ordenar que por secretaría se traslade el expediente digital a la carpeta "07ArchivoDefinitivo" de *one drive*.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e486e87906716f0654b47845e825af723d28bb97d25cd8d179409ce65c4bce3**

Documento generado en 01/06/2023 03:46:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>